



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147-2023/MPB**

Bellavista, 06 de marzo del 2023

**CONSIDERANDO: -**

Que, el Señor Salvador Campos Rodrigo, Alcalde de la Provincia de Bellavista, **deberá viajar a la ciudad de Lima con la finalidad de sostener reuniones de trabajo con diversos ministerios del gobierno central, sobre la cartera de proyectos de inversión de la provincia de Bellavista y otros temas de interés social;**

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Municipal.

Que, durante los días de ausencia del Señor Alcalde Salvador Campos Rodrigo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del inciso 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario delegar **el Despacho de Alcaldía al Señor Josue Burga Menor, Regidor de la Municipalidad Provincial de Bellavista**, para cuyo efecto se emite la resolución correspondiente.

En merito a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás pertinentes;

**SE RESUELVE: -**

**ARTICULO PRIMERO. - DELEGAR** el Despacho de Alcaldía al Señor **Josue Burga Menor, Regidor de la Municipalidad Provincial de Bellavista**, del 07 al 10 de marzo del presente año, por viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de sostener reuniones de trabajo con diversos ministerios del gobierno central, sobre la cartera de proyectos de inversión de la provincia de Bellavista y otros temas de interés social, cuyos resultados sera de mejora en beneficio de la población Bellavistana.

**ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR** copia de la presente Resolución de Alcaldía a las instancias competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.c.  
-Gerencias  
-Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN

Salvador Campos Rodrigo  
ALCALDE